

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 82835

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LUZ STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ VS.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 25 de julio de 2019.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 18 de febrero de 2020, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, reconózcase al doctor RICARDO JAVIER ARIZA AGUAS, identificado con T.P. 193719 del C.S. de la J.,

como apoderado de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 17 de mayo de 2019 y su vez, téngase en cuenta la renuncia presentada el 24 de julio del mismo año, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 10 de febrero de 2020, por el doctor ORLANDO BECERRA GUTÍERREZ, identificado con T.P. 60784 del C.S. de la J., como apoderado de la parte opositora, FIDUAGRARIA S.A. obrando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación P.A.R. I.S.S., de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifiquese.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105015201300887-01
RADICADO INTERNO:	82835
RECURRENTE:	LUZ STELLA SANCHEZ SANCHEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
	COLPENSIONES, FIDUAGRARIA S.A. como vocera
	y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO
	DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE, UNIDAD
	ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
	PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
	DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>07 de diciembre de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>147</u> la providencia proferida el<u>02 de diciembre de 2020</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA